

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MIÑO DE SAN ESTEBAN**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento de Miño de San Esteban, de fecha 20 de diciembre de 2016, el Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2017 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Miño de San Esteban, 9 de febrero de 2017.– El Alcalde, José Peñalba Sanz.

355a

BOPSO-18-15022017